



# INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICO INDUSTRIAL

PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA – BACHILLERATO TECNICO INDUSTRIAL

Institución creada mediante resolución No. 5857 del 13 de junio de 1973 del Ministerio de Educación Nacional.

Aprobada mediante decreto 0341 del 26 de agosto de 2003, de la Alcaldía Municipal de Pasto

DANE: 152001001064

NIT: 891.224.703-4

Carrera 27 No. 4-35 La Aurora

www.tecnicoindustrialpasto.edu.co

Tel.: 7235767

## ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL

El presente estudio se presenta conforme a lo establecido en el Art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a suscribir el presente estudio para el desarrollo de un proceso de selección, de conformidad con los requerimientos del artículo 2.2.1.2.1.5.1

FECHA: AGOSTO 2025

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que Existe la necesidad de realizar la revisión y el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo de la Institución para su funcionamiento, herramientas tecnológicas necesarias que hacen parte de las estrategias pedagógicas. Por esta razón hay la necesidad de contratar personal idóneo que se encargue de realizar la mencionada labor.

**EL OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA se compromete con LA INSTITUCIÓN a realizar mantenimiento preventivo y correctivo a 290 equipos de computo para mejorar su rendimiento

**CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO:** Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acogido por nuestra legislación colombiana a partir del decreto 1082 de 2015, los servicios que se pretenden contratar por medio del presente proceso tiene la siguiente clasificación:

SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	
81	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	8111	Servicios informáticos	81122	Mantenimiento y soporte de software.	81112204	Mantenimiento de software de sistemas operativos

### ANÁLISIS DEL RIESGO

#### IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido los siguientes riesgos: De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido los siguientes riesgos:

**ACTO DEL RIESGO:** Se valora en función de (i) la calificación cualitativa del riesgo, y (ii) la calificación monetaria del riesgo.



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO - PASTO  
**INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICO INDUSTRIAL**

PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA – BACHILLERATO TECNICO INDUSTRIAL

Institución creada mediante resolución No. 5857 del 13 de junio de 1973 del Ministerio de Educación Nacional.

Aprobada mediante decreto 03411 del 26 de agosto de 2003, de la Alcaldía Municipal de Pasto

DANE: 152001001064

NIT: 891.224.703-4

Carretera 27 No. 4-35 La Aurora

www.tecnicoindustrialpasto.edu.co

Tel.: 7235767

CATEGORÍA	VALORACIÓN	VALORACIÓN DEL RIESGO: Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.				
		INSIGNIFICANTE	MEJOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
CALIFICACIÓN MONETARIA	CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%)	Incrementa el calor del contrato entre el (15%) y el (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del 30%
		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato	Afecta la ejecución del contrato sin alterar	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente	Perturba la ejecución del contrato de
CALIFICACIÓN MONETARIA	CALIFICACIÓN MONETARIA	Sobrecosto (1%)	Sobrecosto (5%)	Sobrecosto entre el (5%) y el (15%)	Sobrecosto entre el (15%) y el (30%)	Sobrecosto mayor al (30%)

**CATEGORÍA DEL RIESGO:** Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos.

VALORACIÓN	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6, 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO - PASTO  
**INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICO INDUSTRIAL**

PREESCOLAR – BASICA PRIMARIA – BACHILLERATO TECNICO INDUSTRIAL

Institución creada mediante resolución No. 5857 del 13 de junio de 1973 del Ministerio de Educación Nacional

Aprobada mediante decreto 0341 del 26 de agosto de 2003, de la Alcaldía Municipal de Pasto

DANE: 152001001064 NIT: 891.224.703-4

Carrera 27 No. 4-35 La Aurora

www.tecnicoindustrialpasto.edu.co

Tel.: 7235767

2, 3 y 4

Riesgo bajo

4.2 ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO: De conformidad con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, EL MUNICIPIO procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan este proceso.

**ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

Riesgo	Tipificación	Probabilidad	Impacto	Calificación	Asignación
Económicos	Fluctuación en los precios del mercado.	R	Mn	Rb	2
	Situaciones de orden público		Mn	Ra	
	Terrorismo		Mn	Ra	
	Cambio de políticas o programas de Gobierno e n el Dpto. de Nariño o e n el Municipio donde ejecute el contrato	R	Mn	Rb	1
Sociales o Políticos	Actos mal intencionadas de terceros.	I	Mn	Rm	1
	Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del Municipio	R	Mn	Rb	2
	Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	R	Mn	Rb	1



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO - PASTO  
**INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICO INDUSTRIAL**

PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA – BACHILLERATO TECNICO INDUSTRIAL  
 Institución creada mediante resolución No. 5857 del 13 de junio de 1973 del Ministerio de Educación Nacional.  
 Aprobada mediante decreto 0341 del 26 de agosto de 2003, de la Alcaldía Municipal de Pasto  
 DANE: 152001001064 TASS FOR TIN NIT: 891.224.703-4

Carrera 27 No. 4-35 La Aurora [www.tecnicoindustrialpasto.edu.co](http://www.tecnicoindustrialpasto.edu.co) Tel.: 7235767

Operacionales	El Contratista oportunamente encomendadas debido a una dedicación insuficiente.	no entrega labores dedicadas a una dedicación insuficiente.	R	M	Rb
3	En contratista no cumple con calidad las especificaciones y obligaciones del Contrato. En el evento de presentarse temblores, inundaciones, lluvias, sequías.				
4	Naturales	En el evento de presentarse temblores, inundaciones, lluvias, sequías.			
<b>Probabilidad:</b>					
<b>Impacto:</b>					
Abrev. <b>R</b> <i>Raro (puede ocurrir excepcionalmente)</i>					
<b>I</b> <i>Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)</i>					
<b>Pb</b> <i>Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)</i>					
<b>Pb</b> <i>Probable (probablemente va a ocurrir)</i>					
<b>Cc</b> <i>Casi cierto (ocurren en la mayoría de las circunstancias)</i>					
categoría					
<b>I</b> <i>Insignificante</i>					
<b>Mn</b> <i>Mínimo</i>					
<b>Md</b> <i>Moderado</i>					
Valor					
2					
3					



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO - PASTO  
**INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICO INDUSTRIAL**

PRESCOLAR – BASICA PRIMARIA – BACHILLERATO TECNICO INDUSTRIAL  
 Institución creada mediante resolución No. 5857 del 13 de junio de 1973 del Ministerio de Educación Nacional.  
 Aprobada mediante decreto 0341 del 26 de agosto de 2003, de la Alcaldía Municipal de Pasto  
 DANE: 152001001064 NIT: 891224.703-4

Carretera 27 No. 4-35 La Aurora

www.tecnicoindustrialpasto.edu.co

Tel.: 7235767

C	Catastrófico	Impacto después		Afectación al Persona responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
		Probabilidad	Impacto				Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
		Valoración del riesgo	Riesgo				Requerimientos por parte del supervisor	Con las actas de recibido a satisfacción realizada por el supervisor
M	Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente aun así permite la consecución del objeto contractual.	5	Riesgo Alto	Rm	Riesgo Medio	Con las actas de recibido a satisfacción realizada por el supervisor	
Catastrófico		Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.		Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.		5		
Abrev.		Categoría		Abrev.		Categoría		
Ra		Riesgo Alto		Rb		Riesgo Bajo		
Abrev.		Categoría		Abrev.		Categoría		
1		El Municipio		2		El Contratista		
1		Riesgo bajo		No Supervisor		Requerimientos por parte del supervisor		
1		Riesgo bajo		No Supervisor		Requerimientos por parte del supervisor		
1		Riesgo bajo		No Supervisor		Requerimientos por parte del supervisor		
1		Riesgo bajo		No Supervisor		Requerimientos por parte del supervisor		

El contratista deberá a su vez, realizar un plan estratégico o con el cual pueda cumplir con la ejecución del contrato. La entidad deberá poner a disposición las autoridades policivas correspondientes. El contratista deberá a su vez, realizar un plan estratégico o con el cual pueda cumplir con la ejecución del contrato. La entidad deberá poner a disposición las autoridades policivas correspondientes. El contratista deberá a su vez, realizar un plan estratégico o con el cual pueda cumplir con la ejecución del contrato. La entidad deberá poner a disposición las autoridades policivas correspondientes.



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO - PASTO  
**INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICO INDUSTRIAL**

PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA – BACHILLERATO TECNICO INDUSTRIAL

Institución creada mediante resolución No. 5857 del 13 de junio de 1973 del Ministerio de Educación Nacional.

Aprobada mediante decreto 0341 del 26 de agosto de 2003, de la Alcaldía Municipal de Pasto

DANE: 152001001064

NIT: 891.224.703-4

Carrera 27 No. 4-35 La Aurora

[www.technicoindustrialpasto.edu.co](http://www.technicoindustrialpasto.edu.co)

Tel.: 7235767

3	Contratista	El contratista deberá ejecutar el contrato en el tiempo adicional establecido	1	1	2	Riesgo bajo	No Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con las actas de recibido a satisfacción realizada por el supervisor
	Contratista	Conocer los reportes del supervisor encargado de realizar el seguimiento o técnico de las causas del riesgo, que permitan prevenir la ocurrencia de eventos, durante el transcurso	2	2	3	Riesgo bajo	No Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con las actas de recibido a satisfacción realizada por el supervisor
4	Contratista										

**5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El presupuesto pactado en el presente contrato, según precios de mercado corresponde a un valor total de doce millones de pesos m/cde./ (\$ 12.000.000).

**6. FORMA DE PAGO:** LA INSTITUCION realizará el pago en (1) cuota, previa presentación de la certificación cumplimiento debidamente firmada por el supervisor del contrato LA INSTITUCIÓN presentación de planilla pago a seguridad social.

**7. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La Institución ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2025000036 del 1 de agosto de 2025 por valor de doce millones de pesos m/cde. (\$12.000.000). Imputación Rubro 2.1.2.1.2.02.01.003.1.2.4.1.04.007 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS-FUNCIONAMIENTO ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES, 2.1.2.1.2.02.02.008.1.2.4.1.04.015 OTROS GASTOS EN EDUCACIÓN SERVICIOS TECNICOS, PROFESIONALES Y HONORARIOS vigencia 2025 **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plan



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO - PASTO  
**INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICO INDUSTRIAL**

PREESCOLAR - BÁSICA PRIMARIA - BACHILLERATO TECNICO INDUSTRIAL

Institución creada mediante resolución No. 5857 del 13 de junio de 1973 del Ministerio de Educación Nacional.

Aprobada mediante decreto 0341 del 26 de agosto de 2003, de la Alcaldía Municipal de Pasto

DANE: 152001001064

NIT: 891.224.703-4

Carretera 27 No. 4-35 La Aurora

[www.tecnicoindustrialpasto.edu.co](http://www.tecnicoindustrialpasto.edu.co)

Tel.: 7235767

para la ejecución del contrato será de un (1) mes, una vez firmada del acta de inicio.

8. **FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** La modalidad de selección y contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la ley 715 de 2001 artículo 13 y el Decreto 1082 de 2015, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el reglamento de contratación a su vez adopta y faculta al Rector para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar igual o inferior a 20 (SMLMV), de cuadro a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancia y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.

9. **GARANTÍAS:** De conformidad con inciso 5 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 8 del Decreto 4828 del 2008 la entidad optará por no exigir póliza alguna, pues ni la cuantía contrato lo requiere pues el riesgo de la contratación se mitigará por cada una de las obligaciones del contratista.

*Jaquiel Moreno*  
JARI SOL MORENO  
ECTORA E